



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

Con fecha 27 de junio del presente año, el **C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA**, Gobernador Constitucional del Estado, mediante la cual solicita de esta Representación Popular, autorización para enajenar a título gratuito una superficie de 5,002.003 m², propiedad del Gobierno del Estado, que comprende parte de la fracción del Polígono 2 del predio rústico "La China" a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Carlos Matuk López de Nava, Marco Aurelio Rosales Saracco, Beatriz Barragán González, Ricardo del Rivero Martínez y Eduardo Solís Nogueira; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión que dictaminó, al efectuar el estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente encontró que con la misma, se pretende obtener de esta Representación Popular, autorización para enajenar a título gratuito una superficie de 5,002.003 m², propiedad del Gobierno del Estado, que comprende parte de la fracción del Polígono 2 del predio rústico "La China" a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

SEGUNDO. El artículo 82, fracción I, inciso e) punto 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dentro de sus facultades establece la de legislar en materia hacendaria y de presupuesto, y dentro de esta se encuentra la de autorizar al Ejecutivo Estatal, la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Estado; por tal motivo este Poder Legislativo, en esta ocasión con el presente y en aras de dar cumplimiento a tal disposición, materializa tal disposición.

TERCERO. Una de las prioridades de la Administración Pública a cargo del Ejecutivo Estatal de la presente administración, ha sido darle un gran impulso a la educación, tal como lo disponen los artículos, 3° y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado, respectivamente, por tal motivo, es importante mencionar que no solo se han creado nuevas instituciones educativas, sino también mejorado la infraestructura con la que se cuenta en todo el territorio estatal; por lo que esta ocasión no sería la excepción, toda vez que con



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

la enajenación que se autorice de dicha superficie esta se destinará para construir las oficinas del Consejo.

CUARTO. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), tiene como finalidad impartir educación básica comunitaria de calidad, con equidad e inclusión social a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que habitan en localidades marginadas y con rezago social en nuestro país; sin embargo, para que ello se siga cumpliendo, es necesario coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal, y que sea a través de las dependencias educativas, que se siga fomentando la continuidad de la educación escolar, y con ello dar paso a una eficiente promoción, coordinación y ejecución de las acciones que, en el ámbito de la administración pública federal, aseguren el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a la población de las comunidades rurales con mayor rezago social en el Estado y garantizar así una mayor equidad en el acceso de oportunidades de desarrollo.

QUINTO. La superficie de 5,002.003 m², se encuentra ubicada en la fracción del Polígono 2 del predio rustico "La China" y cuya propiedad se acredita mediante Escritura Pública registrada bajo la inscripción 6579 a fojas 66 del tomo 52 de la propiedad con fecha 11 de marzo de 1924, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, a nombre del Gobierno del Estado, enajenación que con el presente se pretende otorgar a título gratuito a favor de Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), en donde se construirán las oficinas para las actividades propias de dicho Consejo.

SEXTO. A la iniciativa en mención se le anexaron los documentos que a continuación se citan, mismos que permitieron su dictaminación por parte de la comisión, en sentido positivo:

I. Copia de escritura pública certificada, bajo la inscripción número 6579, Tomo 52 de Propiedad, con fecha 11 de marzo de 1924, que consta de 12 fojas útiles y se expide el día 16 de junio de 2014, por el Director General del Registro Público de la Propiedad del Estado.

II. Carta de Liberación de gravamen, expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, mediante la cual certifica que



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

existen varias anotaciones marginales, en la escritura en mención, pero que sumadas dichas superficies no afectan para que se pueda enajenar el predio objeto del presente dictamen.

III. Plano certificado por la Dirección de Catastro, que contiene la superficie de 5,002,003 m² con siguientes medidas y colindancias:

- Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 70.80 metros.
- Al Noreste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 71.50 metros, colindando con Avenida Ferrocarril.
- Al Suroeste: del punto 4 al punto 1, con una distancia de 71.59 metros.
- Al Noroeste: del punto 3 al punto 4, con una distancia de 70.00 metros.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

DECRETO No. 180

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

PRIMERO. Se declara la desincorporación del Régimen de Bienes de Dominio Público y se autoriza al Gobierno del Estado de Durango, enajenar a título gratuito a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), la superficie de 5,002.003 m² del Polígono 2 del predio rústico "La China", ubicado en esta ciudad de Durango, Dgo., cuyo objetivo será la construcción de las oficinas que ocupará dicha Delegación de la cual se anexa plano, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 70.80 metros.
- Al Noreste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 71.50 metros, colindando con Avenida Ferrocarril.
- Al Suroeste: del punto 4 al punto 1, con una distancia de 71.59 metros.
- Al Noroeste: del punto 3 al punto 4, con una distancia de 70.00 metros.

SEGUNDO. La superficie objeto de la presente enajenación, no podrá ser destinada por el donatario para un uso que no sea el establecido en el punto anterior.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Los gastos administrativos que se generen con motivo de esta enajenación, serán cubiertos por la Donataria.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a (1ro.) primero del mes de julio del año (2014) dos mil catorce.

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA.
PRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ
SECRETARIO.

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM
SECRETARIA.